

El Gobernador Interino del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

“Número 2.—La XXVI H. Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 41 en su fracción X y 64 de la Constitución del Estado, declara:

Artículo único.—Es Gobernador Constitucional del Estado el

C. LIC. MATIAS GUERRA,

para el período que principiará el día 4 de Mayo del presente año y terminará en igual fecha del año de 1916, por mayoría absoluta de 14,724 votos.

TRANSITORIO.

Publíquese por Bando en todas las Municipalidades del Estado. Salón de sesiones del H. Congreso Constitucional del Estado. C. Victoria, Abril 6 de 1912.—I. C. SALAZAR, diputado presidente.—ALBERTO J. OSTOS, diputado secretario.—Pedro J. MIRELES, diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

C. Victoria, Abril 8 de 1912.

Joaquín Argüelles.

Néstor P. García,
Oficial Mayor.